

Recibo No.: 0028439067

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dqgjgiYFMRQfkcWK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: A.C.I. AGENCIA DE COOPERACION E INVERSION DE MEDELLIN Y EL AREA METROPOLITANA
Sigla: ACI MEDELLIN
Nit: 811036423-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-006729-28
Fecha inscripción: 12 de Noviembre de 2002
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Entidades del gobierno bajo el régimen de contabilidad pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la resolución 533 del 2015, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 41 55 80 OF 303
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: info@acimedellin.org
areacontable@acimedellin.org
Teléfono comercial 1: 3203430
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 41 55 80 OF 303
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: areacontable@acimedellin.org
info@acimedellin.org

Recibo No.: 0028439067

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dqgjgiYFMRQfkcWK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 3203430
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica A.C.I. AGENCIA DE COOPERACION E INVERSION DE MEDELLIN Y EL AREA METROPOLITANA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 19 de junio de 2002, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2002, con el No. 3643 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada: LA AGENCIA PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL

Esta asociación podrá utilizar también la sigla ACI para todos los efectos legales

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2027.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la Agencia es explorar, identificar y gestionar, por cuenta y en interés de cualquiera de los asociados, según corresponda a su particular actividad, proyectos que presentados de acuerdo con las exigencias de las instituciones de cooperación internacional o Nacional, califiquen para recibir de éstas recursos económicos, humanos y tecnológicos, contribuyéndose así al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Medellín y/o del territorio nacional.

En desarrollo de su objeto, ACI es una agencia gestora e intermediaria y previa autorización de la totalidad de los miembros de su Junta

Recibo No.: 0028439067

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dqgjgiYFMRQfkcWK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva, ejecutora de los proyectos; realizandolos por si misma o mediante cada uno de los asociados o con aquellas personas naturales o jurídicas con las que estos cotraten o designen.

Los proyectos que se ofrecerán a la comunidad internacional o nacional, deberán estar relacionados con temas sociales, industriales, económicos, científicos, tecnológicos, culturales, turísticos, ambientales, de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios en beneficio de los asociados y de las comunidades que ellos atienden siempre y cuando tengan viabilidad técnica, económica y jurídica.

Se entenderán incluida en el objeto la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la asociación.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En cumplimiento de su objeto la Asociación desarrollará entre otras los siguientes objetivos y actividades específicas:

1. Constituir una base de datos de las entidades de cooperación internacional o nacional, sus agentes en América Latina y Colombia y las materias específicas en las que otorgan recursos.

2. Preparar proyectos para presentarlos ante los organismos de cooperación internacional o nacional en procura de fondos, respecto a la economía, las relaciones sociales y la producción científico tecnológica, culturales, ambientales, de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios.

3. Gestionar recursos ante las entidades de cooperación internacional o nacional utilizando mecanismos como: créditos blandos o con interés o capital condonable, créditos de gobierno a gobierno, créditos de proveedor, convenios de compensación, donaciones, y demás operaciones que permitan la consecución de los mismos.

4. Identificar los acuerdos bilaterales entre ciudades y Estados hermanos y propiciar su desarrollo.

5. Conformar redes de apoyo internas y externas con promotores de los productos y servicios, con otros estados extranjeros y organismos de cooperación internacional o nacional.

Recibo No.: 0028439067

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dqgjgiYFMRQfkcWK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Promover la ciudad de Medellín y los municipios que conforman el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, como un escenario adecuado para la inversión extranjera y nacional por sus ventajas comparativas y competitivas frente al resto del mundo.

7. Identificar y promocionar productos bienes o servicios, con el fin de comercializarlos y distribuirlos ante la comunidad internacional o nacional.

8. Recibir y hacer seguimiento a las misiones internacional o nacionales en el territorio nacional.

9. Presentar ante las entidades de cooperación internacional o Nacionales o nacionales y estados extranjeros la plataforma de equipamientos urbanos, los servicios especializados y la estructura empresarial que ofrece la ciudad - región.

10. Contratar como consultores a ciudadanos colombianos que vivan en el exterior y que demuestren un plan de trabajo que favorezcan los fines y objetivos propio de la agencia para la Cooperación Internacional de Medellín.

11. Las demás necesidades para el desarrollo de su propio objeto.

Parágrafo 1. Las actividades a las que refiere el numeral 3, de entienden sin menoscabo de las actuaciones propias de obtención de recursos nacionales e internacionales de cada uno de los asociados para el cumplimiento de su objeto empresarial o institucional.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar la compra y venta de bienes raíces, la constitución de gravámenes reales o cualquier otra limitación de dominio, arrendamiento, y aceptar, con beneficio de inventario, las asignaciones testamentarias y donaciones que se le hicieren a la asociación.

Autorizar los actos y contratos que pueda realizar el Director Ejecutivo y cuya cuantía exceda de cien salarios mínimos legales mensuales

Recibo No.: 0028439067

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dqgjgiYFMRQfkcWK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

vigentes.

Autorizar, a partir de propuestas representadas por el Director Ejecutivo, y de acuerdo con la ley, la apertura de sedes, sucursales, dependencias, corresponsales, oficinas o representaciones en otros sitios del territorio nacional y del extranjero.

Autorizar la aceptación de donaciones o legados que impliquen contraprestación por parte de la Asociación, siempre que el modo, la condición o contraprestación no sea contraria a la finalidad de la Asociación.

PATRIMONIO

\$1.860.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO: Es el representante legal de la Asociación ejecutor de las decisiones de la Junta Directiva y las que le asigne la Asamblea General.

La Asociación contará con un Representante Legal Suplente, el cual reemplazará al Director Ejecutivo en sus faltas absolutas o temporales quien tendrá en el desempeño de sus funciones las mismas atribuciones que el Director ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: El Director Ejecutivo tendrá la representación legal de la Asociación, judicial y extrajudicialmente, con amplias facultades de administración y disposición. Para tal efecto podrá:

Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales y de manera especial, adquirir bienes raíces o inmuebles, enajenarlos, gravarlos o limitar su dominio; tomar o entregar bienes inmuebles en arrendamiento o en comodato, girar, extender, endosar, aceptar, firmar y ceder en cualquier otra forma, documentos de crédito o instrumentos negociables; abrir, mover, y cancelar cuentas bancarias y dar y recibir dinero en mutuo, novar y renovar obligaciones y créditos; constituir apoderados

Recibo No.: 0028439067

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dqgjgiYFMRQfkcWK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

judiciales o extrajudiciales de la Asociación y delegarles las respectivas atribuciones; transigir, conciliar o someter a compromiso o tribunal de arbitramento los asuntos en que tenga interés la entidad, etc., para los actos o contratos cuyo valor exceda a los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, requerirá autorización previa de la Junta Directiva, así como para los de adquisición, enajenación, gravamen o limitación del dominio o arrendamiento de bienes inmuebles.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: Corresponde al Director Ejecutivo:

- 1.) Ejercer la representación legal de la Asociación.
- 2.) Representar a la Asociación en todos los actos y operaciones que celebre con terceros, tanto judicial como extrajudicial, por sí o por conducto de apoderado.
- 3.) Dirigir la administración de la Asociación y ejecutar todos los actos y operaciones que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y de la buena marcha de la misma, de acuerdo con las decisiones de la Asamblea General, las normas estatutarias y las determinaciones de la Junta Directiva.
- 4.) Presentar para aprobación de la Junta Directiva los planes de desarrollo, la planeación financiera y física de la Entidad.
- 5.) Rendir informes financieros, de labores y de gestión a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Asociados en cada una de sus reuniones ordinarias o cuando éstas, o las demás autoridades competentes, así lo requieran.
- 6.) Elaborar el proyecto de presupuesto para cada año de actividades y presentarlo a la Junta Directiva.
- 7.) Designar y remover el personal de la Asociación, que estará bajo su inmediata dependencia; velar por el cumplimiento de sus funciones, deberes y obligaciones e imponer las sanciones a que hubiere lugar.
- 8.) Dirigir la administración financiera.
- 9.) Presentar a la Junta Directiva las propuestas de creación, supresión o fusión de empleos.

Recibo No.: 0028439067

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dqgjgiYFMRQfkcWK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- 10.) Administrar los recursos técnicos y financieros de la Asociación.
- 11.) Presentar al final de cada ejercicio el informe general de gestión.
- 12.) Preparar el orden del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva, y hacer las respectivas citaciones.
- 13.) Participar en aquellos eventos en los cuales sea importante o conveniente la presencia de la Asociación.
- 14.) Velar por la conservación de los bienes de la Asociación, tomar las medidas pertinentes, denunciar ante las autoridades competentes y ante la Junta Directiva los daños dolosos o pérdidas que pudieran presentarse.
- 15.) Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los estatutos, reglamentos, acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Asociados y de la Junta Directiva.
- 16.) Las demás funciones que le señalen la Junta Directiva o que no estén asignadas a otros funcionarios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 179 del 5 de enero de 2024, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2024, con el No. 217 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	CRISTINA ZAMBRANO RESTREPO	C.C. 43.258.891

Por Acta No. 189 del 15 de agosto de 2024, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2025, con el No. 56 del Libro I, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ANGELICA MARTINEZ	C.C. 1.026.138.328
---------------------	-------------------------	--------------------

Recibo No.: 0028439067

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dqgjgiYFMRQfkcWK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

CORREA

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.49 del 27 de marzo de 2025, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2025, con el No.2380 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

RECTOR (A) DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO ITM

VICEPRESIDENTE DE COMUNICACIONES Y RELACIONES CORPORATIVAS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P

DIRECTORA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

GERENTE GENERAL DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN GRUPO DE EPM

SUPLENTE

SECRETARIO DE INNOVACIÓN DIGITAL DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

MARIA CAMILA MUÑOZ SANCHEZ

C.C. 43.628.331

JEFE UNIDAD DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P

SUBDIRECTORA DE PROYECTOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

JEFE DE ASUNTOS LEGALES Y SECRETARÍA GENERAL DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN GRUPO DE EPM

REVISORES FISCALES

Por Acta No.49 del 27 de marzo de 2025, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2025, con el No. 2379 del Libro I, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 20/06/2025 - 9:10:05 PM



Recibo No.: 0028439067

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dqgjgiYFMRQfkcWK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.	NIT. 900.054.691-6

Por Comunicación del 27 de marzo de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2025, con el No. 2379 del Libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN GUILLERMO SOTO OCHOA	C.C. 8.406.012 T.P. 34620-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JUAN PABLO GARCIA CALLE	C.C. 1.152.451.259 T.P. 254013-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.4 del 31/03/2003 Asamblea	2070 del 19/06/2003 del L. I
Acta No.6 del 02/02/2004 Asamblea	265 del 05/02/2004 del L. I
Acta No.9 del 07/07/2004 Asamblea	3640 del 19/10/2004 del L. I
Acta No.14 del 07/03/2007 Asamblea	744 del 26/03/2007 del L. I
Acta No.16 del 27/03/2008 Asamblea	1610 del 18/04/2008 del L. I
Acta No.24 del 29/03/2011 Asamblea	1738 del 04/05/2011 del L. I
Acta No.32 del 15/03/2017 Asamblea	6401 del 18/04/2017 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos,

Recibo No.: 0028439067

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dqgjgiYFMRQfkcWK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 8412

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$8,121,848,739.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

Recibo No.: 0028439067

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dqgjgiYFMRQfkcWK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros